



04 OCT 2017

EXP-UNC: 47507/2017

VISTO

Lo solicitado por la madre del estudiante de 6° año B, María Izquierdo. La situación de salud del estudiante, informada por el profesional tratante. Las recomendaciones provenientes del Consultorio Médico del Colegio, que solicita la consideración de la situación en la búsqueda de sostener la educación de la joven estudiante.

CONSIDERANDO


La Resolución del Colegio N° 371/16 que permite afrontar los casos de estudiantes hospitalizados o con dificultades prolongadas de asistencia a la Institución, mediante la creación del Sistema de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, amparados en la Ley de Educación Nacional (Art. 60 y 61) y respetando los derechos de niños, niñas y adolescentes a recibir educación ya sea en tratamientos prolongados y aún en situaciones de hospitalización.

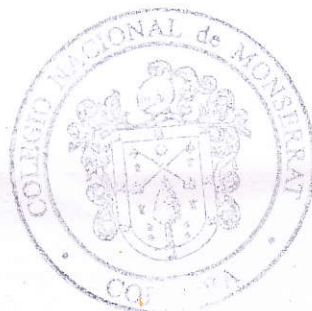
Por todo ello,

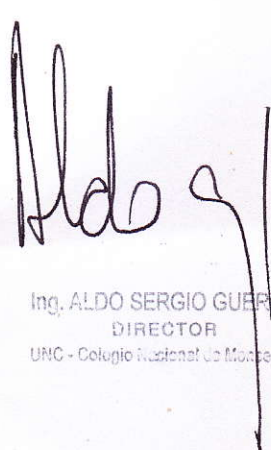
EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE

- Art. 1°) Disponer la incorporación de la estudiante María Izquierdo, DNI 42.692.699, actualmente cursando 6° año, sección B, al Sistema de Educación Domiciliaria y Hospitalaria desde el 25 de agosto de 2017.
- Art. 2°) Disponer que la Vicedirección Académica del Colegio ponga en funcionamiento el equipo que se encarga de la puesta en marcha y gestión del mencionado sistema.
- Art. 3°) Notifíquese a la madre del estudiante.
- Art. 4°) Protocolícese, publíquese y archívese, dejando una copia en el legajo del estudiante.


Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC - Colegio Nacional de Monserrat




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

471_17.-